

MAT: LLAMADO A CONCURSO PROGRAMA MI PRIMER NEGOCIO RURAL PARA LOS JÓVENES PRODUCTORES SILVOAGROPECUARIOS EN LA REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 24/ 03/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1200-011542/2025

VISTOS:

La Ley N°18910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y otras materias ; la Resolución N° 306, de 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, modificada por la Resolución N°434 del 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N°: 0070-010377/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del Director Nacional, que Aprueba la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto "Mi primer negocio rural"; La Resolución Exenta RA 166/1671 del 20 del octubre de 2023, que Nombra En Cargo De Alta Dirección Pública, 2º Nivel al Director Regional de Magallanes y Antártica Chilena don Gabriel Zegers Muller, y

CONSIDERANDO:

Que, INDAP ha asumido el desafío de apoyar a los jóvenes entre 18 y 40 años, usuarios de INDAP, que deseen emprender un primer negocio silvoagropecuario y/o conexo formal ante el SII, entregando recursos económicos no reembolsables para financiar la inversión crítica del negocio naciente, el capital de operación inicial, y los requerimientos de servicios de apoyo técnico necesarios para su puesta en marcha y desarrollo inicial.

Que, el objetivo del programa es que los jóvenes rurales usuarios de INDAP desarrollen su primer negocio silvoagropecuario y/o conexo con iniciación actividades en el Servicio de Impuestos Internos e inicien su ruta empresarial.

Que, el referido programa, se ejecutó en forma piloto durante el año 2024 en las regiones de Coquimbo y Los Ríos.

Que, el referido programa, durante el año 2025 se expandió a 12 nuevas regiones e incluye a la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, según la Norma Técnica y procedimientos operativos del programa piloto, los Directores Regionales efectuarán los llamados a concurso de proyectos de negocio a nivel territorial, efectuando su difusión por todos los medios y vías que estimen pertinentes.

Que, el Programa operará bajo lógica de un fondo concursable territorial, en donde los jóvenes rurales deberán elaborar y postular un proyecto de modelo de negocio (en adelante Proyecto de negocio) que desean emprender, el cual debe ser estructurado en base a la metodología CANVAS, previa capacitación entregada por INDAP.

Que a fin de permitir y facilitar a los jóvenes rurales la estructuración de la demanda al concurso (Formulación del Proyecto de negocio), el procedimiento operativo contempla la asistencia a una capacitación previa en el manejo del método CANVAS y una tutoría en pro de elaborar de manera más adecuada la ficha de proyecto de negocio. En este llamado se indicarán los requisitos, las pautas y los plazos, entre otros, definidos por cada Dirección Regional para la realización de este proceso.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para asumir el costo que irroge la presente capacitación.

RESUELVO:

1. LLÁMASE A POSTULAR MODALIDAD CONCURSO AL PROGRAMA "MI PRIMER NEGOCIO RURAL", Fase Capacitación en CANVAS, orientado a que los Jóvenes rurales de la AFCL mejoren sus ingresos, mediante la creación, implementación y desarrollo inicial de su primer negocio en la región de Magallanes y Antártica Chilena, el cual se sujetará a las siguientes bases:

I.- CALENDARIO DEL LLAMADO A CONCURSO

Fecha de Inicio de las Postulaciones al Programa Piloto "Mi primer negocio rural", Fase Capacitación en CANVAS:

Evento	Fecha	Descripción
Fecha del Llamado	24 de Marzo a las 13.30 Horas	Se inicia el llamado a todos los jóvenes usuarios de INDAP de 18 a 40 años a participar del programa Mi primer negocio rural.

Fecha de Inicio de las Postulaciones	Desde el 24 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas	Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP o directamente en la Agencia de Área.
Fecha de Cierre de las Postulaciones	Hasta el 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas	Cierre de las postulaciones en la plataforma digital y agencia de área.
Fecha de Publicación de Resultados Preliminares	Desde 22 de abril de 2025 hasta las 12:00 horas	Publicación de resultados preliminares de la postulación.
Periodo de Reconsideración	Desde el 23 de abril hasta el 28 de abril de 2025	Periodo durante el cual se podrán reconsiderar las postulaciones.
Fecha de Publicación de los Resultados Finales	5 de Mayo de 2025 a las 12:00 horas	Publicación de los resultados finales.
Plazo de renuncia al incentivo	Hasta el día 12 de Mayo a las 12:00 horas	Plazo renuncia por escrito al incentivo, de lo contrario, se deben restituir los recursos.

Nota:

Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP. También lo podrán hacer directamente en la Dirección Regional o Agencia de Área de no contar con acceso a internet.

En cualquier caso, los jóvenes tendrán que firmar una carta de compromiso y subirla firmada a la página web de INDAP, y de no ser posible entregarla en papel.

Será responsabilidad de cada postulante, finalizar su proceso de postulación, completando la clasificación de tipología (encuesta de tipología) en su respectiva agencia de área, ya sea que su postulación haya sido de forma digital o presencial.

En caso de renuncia el cupo del curso liberado por lo señalado precedentemente se completará con el joven que siga la ubicación del ranking de postulaciones del último joven seleccionado.

IMPORTANTE:

Los jóvenes seleccionados para la Fase de Capacitación en CANVAS, una vez que concluyan satisfactoriamente dicha actividad, deberán realizar la tutoría para mejoramiento del proyecto de negocios, la que tendrá una duración máxima de 10 días. Luego con el apoyo del asesor, podrán postular al concurso que INDAP convocará para el financiamiento del Proyecto de Negocio individual, el cual tendrá un cupo de 10 jóvenes, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0070-010377/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, del Director Nacional, que Aprueba la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa “Mi primer negocio rural”

II.- TERRITORIOS PRIORIZADOS:

- Provincia de Ultima Esperanza.
- Provincia de Magallanes.
- Provincia de Tierra del Fuego.

III.- RUBROSPRIORIZADOS

Rubro	Descripción
Frutales	Todos
Hortalizas	Todos
Producción Animal	Todos
Especialidades Campesinas	Todos
Turismo Rural	Todos

Todos los rubros antes identificados deben considerar como parte de su propuesta de valor uno o más de los siguientes conceptos: sustentabilidad, agregación de valor, innovación (producción, comercialización, logística), diversificación de la producción, circularidad.

IV.- REQUISITOS

Los interesados en acceder a este programa deberán cumplir con lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES DE LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Cumplir con las condiciones para ser usuario de INDAP, según la Ley Orgánica de INDAP N°18910, y sus modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP.
- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS JÓVENES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

- Jóvenes entre 18 y 40 años, requisito que debe ser acreditado con un certificado de nacimiento otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o una fotocopia de la cédula de identidad y presentarse al momento de postular.
- Tener una clasificación de tipología de usuarios de INDAP clasificados como Microproductor o Productor Familiar.
- Podrán postular jóvenes sin iniciación de actividades en el SII. No obstante, si resulta ganador del concurso de negocios, deberán certificar que cuentan con inicio de actividades en un plazo máximo de un año desde la fecha de adjudicación del incentivo.
- Excepcionalmente, podrán participar jóvenes con iniciación de actividades, pero no deben registrar ventas durante

el último año en el SII, por concepto del desarrollo de un negocio silvoagropecuario y/conexo, contado desde la fecha de la postulación del joven al Programa.

- Si está participando en algún Programa de Asesoría Técnica de INDAP, podrá postular al programa, no obstante, si gana el concurso de proyectos de negocio, deberá renunciar a dicho programa antes de que INDAP le asigne los recursos económicos definidos en este nuevo programa. Lo anterior, según lo establecido en el Título III, artículo 11° letra b del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP y sus modificaciones.

V. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES FASE CAPACITACIÓN EN CANVAS

La región dispone de recursos que permitirán la capacitación **de hasta 10 jóvenes rurales**.

INDAP regional conformará un Comité de Evaluación integrado por un profesional representante de la Dirección Regional y uno de las Agencias de Área que corresponda. Este comité procederá a revisar admisibilidad y efectuar un ranking de las postulaciones de los jóvenes recibidos de acuerdo a la fecha y hora de presentación:

- Admisibilidad, verificando que cumple los requisitos de postulación establecidos en las normas y en el presente llamado.
- Listado o RANKING de acuerdo a la fecha y hora de presentación.

Se seleccionarán las primeras 10 postulaciones admisibles de los jóvenes rurales recepcionados en INDAP región de Magallanes y Antártica Chilena. Para los jóvenes que postulen de manera híbrida o web, se considerará la fecha en la que el joven haya completado su postulación respondiendo la encuesta de tipología en la Agencia de Área correspondiente.

Con la recomendación favorable del Comité de financiamiento, el Director Regional de INDAP emitirá una resolución de asignación del subsidio, en la cual se indicarán los postulantes seleccionados, los montos aprobados y las asignaciones presupuestarias.

V. NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto por el presente llamado, se aplicarán la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto "Mi primer negocio rural", aprobada por Resolución Exenta N° 0070-01377/2025, de fecha 18 de Marzo de 2025, del Director Nacional.

V. IMPUTACION PRESUPUESTARIA

El gasto se imputará al subtítulo 24, ítem 09, asignación 415, código de actividad 864 del presupuesto asignado para el 2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GABRIEL ZEGERS MULLER
Director Regional
Dirección Regional Punta Arenas

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Normativa MPNR 2025	Digital	Ver		

Distribución:

ÁREA PUNTA ARENAS
ÁREA PUERTO NATALES
DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS
ÁREA PORVENIR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=38179715&hash=768a2>